I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 630 /

LLAMA A CONCURSO CARGO
DIRECTOR
CENTRO DE SALUD FAMILIAR
REQUINOA

REQUINOA, FEBRERO 29 DE 2012.-

CONSIDERANDO:

La renuncia voluntaria presentada por D. Sandra Arenas Contreras, RUN N°10.361.118-2, a contar del 01.02.2012, quedando el cargo vacante.

La necesidad de cumplir con la Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

La aprobación de las bases generales para proveer el cargo de Director 22 horas semanales en Centro de salud familiar Requínoa.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N°19.130 de 1992.-

D E C R E T O :

Llámese a concurso público cargo Director de Centro de Salud Familiar de Requínoa, 22 horas semanales, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria de Salud , Ley N°19.378, y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA REPUBLICA.-

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EGR/egr.
Oficina de partes
Depto. de Salud